

AUTORIZA CONTRATACION DIRECTA.

DECRETO EX. Nº 3113

MELIPILLA, 1 9 DIC. 2014

LA ALCALDÍA DECRETO HOY LO SIGUIENTE: VISTOS:

a) El Decreto Nº 001 de fecha 03 de Enero de 2014, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2012;

 b) El Artículo 10 N°8, de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; y

c) El Memorándum N°236, de fecha 17 de Diciembre de 2014, del Director de Desarrollo Comunitario;

d) El Memorándum Nº 604, de fecha 18 de Diciembre de 2014, del Director de Administración y Finanzas;

e) Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

PASCUAL ATENAS GUTIREREZ, Rut N°7.398.109-3, por la adquisición de los siguientes productos:

	PRODUCTO		valor total con iva
16	ZINC ACANALADO 3.66 MTS X 0.35	8700	139200
150	AUTOPERFORANTE 1 1/2	60	9000
	TOTAL CON IVA		148200

2.- FUNDAMENTACION: Procede la Contratación Directa, según la Ley de Compras Nº19.886 y su Reglamento, Artículo 10 Nº8, por ser una Contratación de un monto inferior a 10 UTM.

3.- La Dirección de Administración y Finanzas imputará el gasto al ítem 215-24-01-008 del Presupuesto Municipal Vigente, previa visación de la Factura por el Sr. Administrador o quien lo subrogue.

Anótese, comuniquese y archivese,

MARIO GEBAUER BRINGAS ALCALDE

MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA

JORGE GUAICO MADRID SECRETARIO MUNICIPAL

SECRETARIO

MUNICIPAL

JGM/ABS/JGS//DGO/mpg DISTRIBUCION:

- Administración Municipal
- Secretaría Municipal
- Dirección Administración y Finanzas
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Dirección de Control
- Abastecimiento
- Tesorería Municipal
- ARCHIVO OFICINA DE PARTES/